

La Infraestructura de la Calidad

HONDURAS

Sistema Nacional Básico Actual

Taller Reglamentación y Normalización Técnica

Tegucigalpa, 26 de junio de 2009

Por:

Ing. Cristina Rodríguez



Consejo Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación
Unidad de Calidad y Ambiente/ Coordinación Sistema Nacional de Calidad

SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Componentes coordinados por COHCIT- ANTECEDENTES

NORMALIZACIÓN



- Creado mediante Acuerdo Ministerial, SIC 215 -A-2006
- Comisión Hondureña de Normalización.
- Comité de Gestión Técnica.
 - PLAN ANUAL DE NORMALIZACIÓN
- Comités Técnicos
- Grupos de Trabajo
- Elaboración de Normas Técnicas

METROLOGÍA



- Creado por Acuerdo Ministerial SIC N° 338 - 2006.
- Laboratorio Nacional de Metrología
- Metrología Industrial, Calibración de Equipos.

ACREDITACIÓN



- Desarrolla los Servicios mediante un convenio con ECA , firmado en Noviembre de 2005.
- Acreditación de ensayos de Laboratorios, Organismos de Inspección, Organismos de Certificación.
-

CENTRO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Desarrollo de Servicios de Acuerdo a la Demanda

- Centro de Información de la Calidad y Normas.
- Base de Datos de Empresas Certificadas.
- Plan Anual de Capacitación.
- Eventos especiales, Congresos,
- Conferencias

Funciones Delegadas

Infraestructura de la Calidad en Honduras

Sistema nacional de calidad Sistema internacional de Calidad

Normalización

Metrología

Acreditación

Reglamentación
Técnica

Evaluación de la
Conformidad



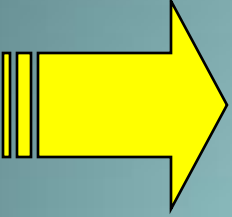
SIC, SAG, RRNN,
SALUD,
SOPTRAVI

Certificadores
de Sistemas,
Laboratorios,
Organismos de
Inspección



Ley del Sistema Nacional de Calidad

2004 -2006

- 
- PNC - COHCIT
 - Consejo Nacional de Calidad, CNCA
 - Asesoría Internacional
 - Idea de Ley – Borrador
 - Elaboración del Documento

2007

- Envío al Secretario de la Presidencia, por COHCIT y Comisionado Presidencial de Competitividad, Julio, 07
- Envío por el Secretario de la Presidencia al Congreso Nacional agosto, 07.
- Conocer Mejores Prácticas, por los Diputados de la Comisión Legislativa de Competitividad:
 - Modelo de Costa Rica
 - Modelo Chileno. Nov. 07

2008-2009

- Desarrollo de una Agenda para y Analizar, Discutir el Proyecto de Ley.

➤ **Dictamen**

- **1er DEBATE**
- **2do Debate**
- **3er Debate**

Proyecto de Ley SNC

Aprobación

Ley del SNC

20 de mayo de 2009

Ley del Sistema Nacional de la Calidad

- **Crea el Instituto Hondureño de la Calidad**
- Proporciona un marco legal a los Organismos del ámbito voluntario:
 - Organismo de Normalización
 - Organismo de Acreditación
 - Centro Hondureño de Metrología
- **Organiza los Organismos del ámbito regulatorio:**
 - Metrología Legal
 - Reglamentación Técnica

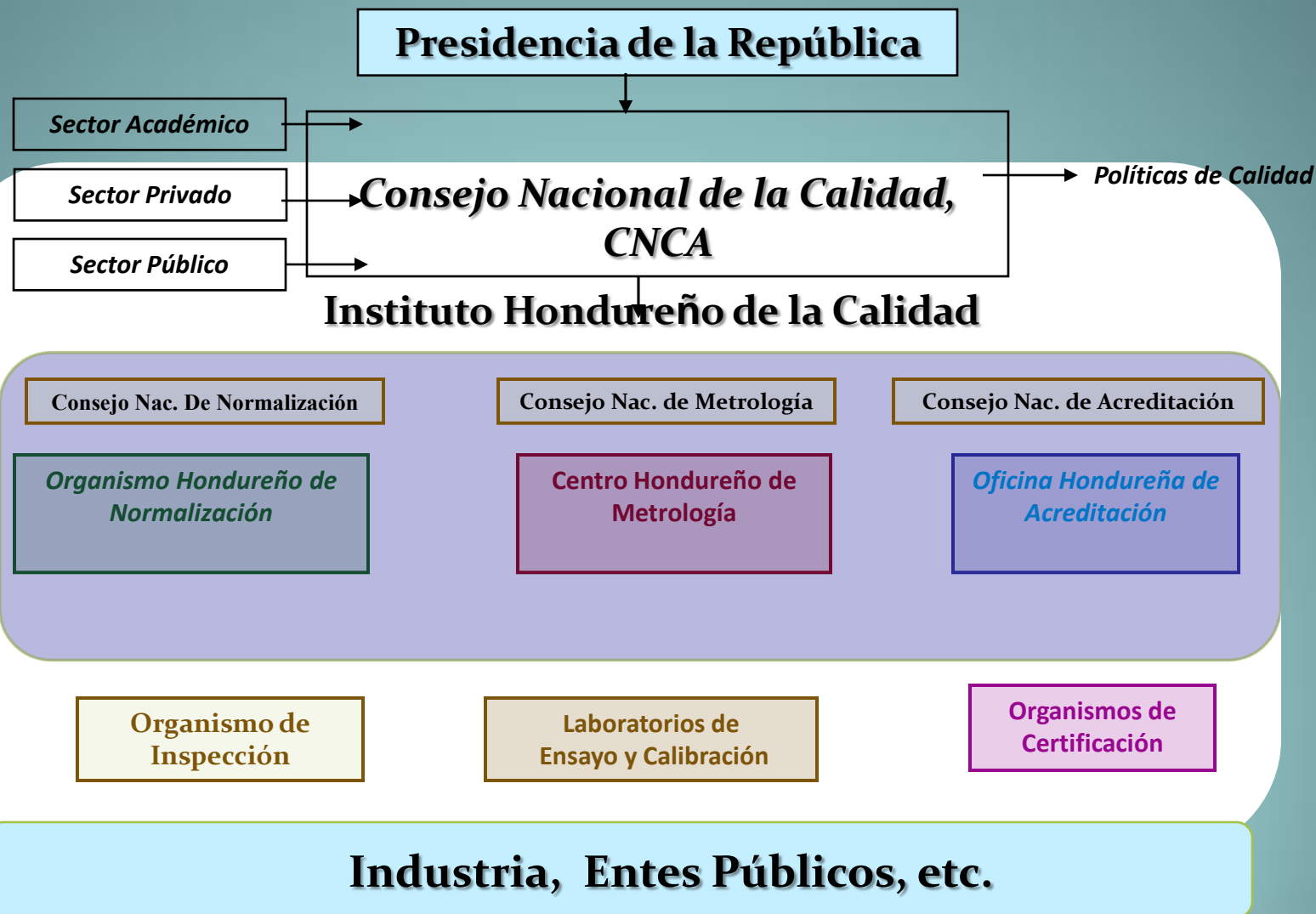
Ley del Sistema Nacional de la Calidad

CAPITULO III INSTITUTO HONDUREÑO DE LA CALIDAD

ARTÍCULO 10. Son Órganos del Instituto Hondureño de la Calidad:

1. La Dirección Ejecutiva;
2. El Organismo Nacional de Normalización;
3. El Centro Nacional de Metrología; y
4. El Organismo Nacional de Acreditación

Sistema Nacional de Calidad



CAPITULO IV DE LOS ORGANISMOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE LA CALIDAD

SECCIÓN I

DE LA NORMALIZACIÓN

- Artículo 19.- Créase el Organismo Nacional de Normalización, como órgano técnico integrante del Instituto Hondureño de la Calidad, encargado de ejecutar las actividades de elaboración, aprobación, publicación y divulgación de las normas...

SECCIÓN II

DE LA METROLOGÍA

- Artículo 25.- Créase el Centro Nacional de Metrología, dependiente del Instituto Hondureño de la Calidad, como organismo técnico responsable de la metrología industrial y científica en el País, así como de ejercer las funciones que internacionalmente se atribuyen a los Institutos Nacionales de metrología...
- Artículo 31.- Corresponde al Poder Ejecutivo ejercer la función de metrología legal a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio

SECCIÓN III DE LA ACREDITACIÓN

Artículo 33.- Créase El Organismo Nacional de Acreditación, dependiente del Instituto Hondureño de la Calidad, como órgano técnico responsable de dirigir en el País las actividades de acreditación voluntaria para el Sistema Nacional para la Calidad, cuyo objetivo es desarrollar las acciones inherentes al reconocimiento formal de competencias técnicas de entes u organismos

CAPÍTULO V DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS

Artículo 41.- Corresponde a las Secretarías de Estado la elaboración de los reglamentos técnicos de su competencia.

Artículo 42.- Créase la Comisión Interinstitucional de Reglamentación Técnica, la cual tiene como finalidad la integración de las entidades de la administración pública para la emisión de reglamentos técnicos armonizados.

MUCHAS GRACIAS

Cristina Rodríguez

Directora

Unidad de Calidad y Ambiente

Coordinación del Sistema Nacional de la Calidad

Consejo Hondureño de Ciencia , Tecnología e Innovación

COHCIT

Tel: 228 6195 / 230 3045 / 230 3433

Fax: 230 1899

e-mail: cristina@cohcit.gob.hn

www.hondurascalidad.com